

INFRACCIONES

Núm. 14.622

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
4962/2011	MIGUEL IVAN CALVO PORTILLO	CORTES	250	L.O. 1/1992 - 25.1
5061/2011	JOSE FELICIANO SANZ GARCIA	UTEBO	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5498/2011	JAVIER SANGRADOR FERNANDEZ	PALENCIA	210	L.O. 1/1992 - 25.1
5994/2011	JUAN REINA GONZALEZ	BADAJOS	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6004/2011	MARIA VALLESPI BARDAVIO	ALCAÑIZ	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6052/2011	JUAN FRANCISCO SERRANO TORRE	BEDMAR Y GARCIEZ	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6103/2011	ANTONIO SANCHEZ HEREDIA	HOSPITALET DE LLOBR. (L)	330	L.O. 1/1992 - 25.1
6475/2011	FCO JAVIER CLEMENTE AMIGOT	TUDELA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6537/2011	VICTOR SANZ PELET	EJEA DE LOS CABALLEROS	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6633/2011	ROBERTO BERRIO BENAQUE	RICLA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6646/2011	JOSE DAVID MAYAYO CASTILLEJO	MELILLA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6664/2011	JOSE M. IRURETAGOYENA VALLE	UTEBO	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6700/2011	C. AMANCIO MELENDO HERNANDO	CALATAYUD	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6712/2011	JESÚS LARRAGA CIUDAD	STA ANASTASIA (EJEA CAB.)	330	L.O. 1/1992 - 25.1
6714/2011	LEONARDO BLASCO CALVO	PINSEQUE	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6749/2011	MARIO LABARTA LLOP	CASTRO-URDIALES	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6825/2011	DANIEL REGUERA TRAVIESO	UTEBO	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6934/2011	J. AURELIO MARTINEZ SANCHEZ	BORJA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
6954/2011	LOUNES FEDDI	TARAZONA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 14.777

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito por importe de 1.760.000 euros (6/2011).

La Corporación Provincial, en sesión de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito por importe de 1.760.000 euros (6/2011).

La financiación de este expediente se realizará en su totalidad en la cifra de 1.760.000 euros, con baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por los importes que se indican:

Org.	Prg.	Eco.	Denominación	Importe
12700	920	626.02.00	Equipos para procesos de inform. nuevo edif. Cinco de Marzo	312.780,64
15000	169	227.06.00	Estudios y trabajos técnicos Cuarto Espacio	121.576,16
15000	169	227.99.02	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45.643,20
15000	169	489.01.00	Entidades sin fines de lucro. Plan Estratégico	50.000,00
26000	933	627.01.00	Equipamiento diverso nuevo edificio Cinco de Marzo	1.000.000,00
44000	931	821.20.01	Anticipos reintegrables	230.000,00
Total				1.760.000,00

Se incluyen en el expediente los documentos de retención de crédito realizados para la financiación de la totalidad de los suplementos de crédito que se proponen, quedando acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada Ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Zaragoza, a 24 de noviembre 2011. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Núm. 14.454

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137.4 f) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículos concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, se notifica a los colindantes de la finca objeto del expediente patrimonial referido para que, de ser de su interés la adquisición, comparezcan ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, situada en la calle Albareda 18, planta 4.ª, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta exposición:

Número de expediente: 2011 050 00255.

Municipio: Villafeliche (Zaragoza).

Polígono y parcela: 10/118.

Precio de venta: 205,85 euros.

Colindantes: Florentino Gil Catalán, Francisco Núñez Sánchez o sus respectivos herederos.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2011. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.459

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a José Ruiz Ramo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, en expediente 937.051/2011, con fecha 6 de octubre de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de instalación de aire acondicionado en patio de luces infringiendo el artículo 2.5.6, apartado 3.º y artículo 2.3.10 de las normas del PGOU, en calle Maestro Tomás Bretón, 9, 1.º A, realizado por José Ruiz Ramo, toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquellas resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que si no formulan alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir al interesado que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que, en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente, el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de retirada de aire acondicionado instalado en patio de luces, en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.